



Actualización sobre las restricciones nacionales de artículos electrónicos en el equipaje de mano

Para publicación inmediata

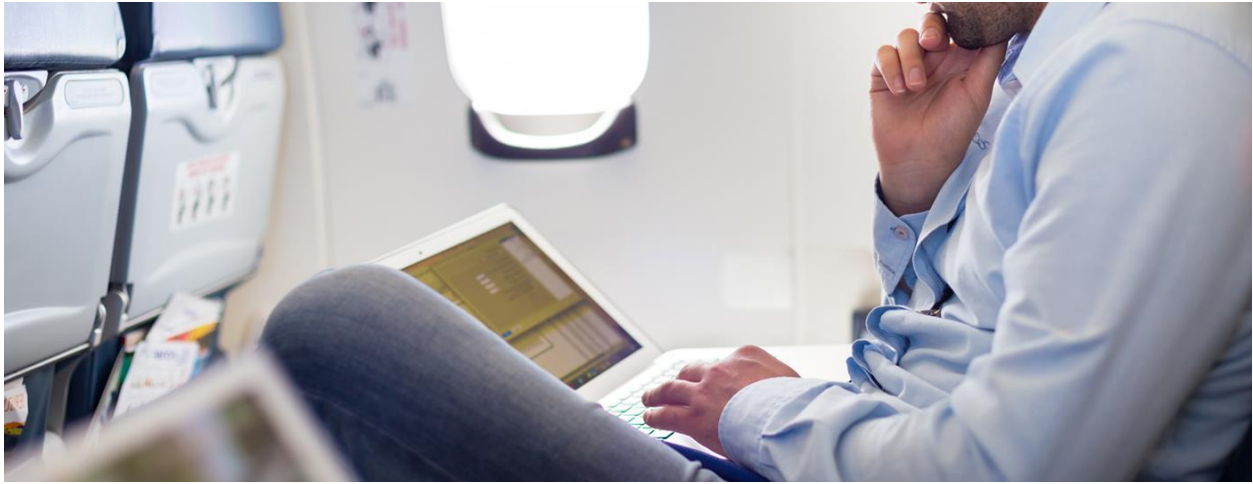
Montreal, 22 de marzo de 2017 – Algunos Estados miembros de la OACI han empezado a desplegar nuevas restricciones sobre los aparatos electrónicos que pueden llevarse a bordo de aeronaves de pasajeros en vuelos que se originan en otros Estados.

Los requisitos de seguridad de la aviación internacional a este respecto figuran principalmente en el Anexo 17 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), en el que se estipula que los pasajeros y todo su equipaje deben ser inspeccionados.

En consonancia con la responsabilidad de los Estados de vigilar constantemente el nivel de amenaza en la aviación civil, y para ajustar en consecuencia las disposiciones de seguridad de la aviación pertinentes, la OACI evalúa continuamente las amenazas y riesgos, y ajusta el Anexo 17 para incluir las amenazas nuevas y emergentes.

En el transcurso del trabajo de la OACI sobre el transporte de mercancías peligrosas se han identificado otras preocupaciones afines de seguridad operacional de la aviación. En este sentido, la OACI continuará trabajando con las autoridades competentes en seguridad operacional y protección de la aviación en materia de transporte en el equipaje de bodega de mercancías peligrosas, que incluyen los aparatos electrónicos que contienen baterías de litio, a fin de favorecer un sistema de transporte aéreo seguro y eficiente.

El equilibrio entre la seguridad operacional y la protección de la aviación es siempre una prioridad en la aviación mundial. Si bien la OACI promueve normas mundiales para facilitar la movilidad y la conectividad internacional, la medida en que se optimiza esa facilitación queda a discreción de los Estados soberanos miembros de la OACI. La OACI y sus Estados miembros seguirán evaluando la evolución del entorno de seguridad y protección de la aviación en las próximas semanas.



Recursos para editores

[OACI - mercancías peligrosas](#)

[OACI – Seguridad y facilitación](#)

Sobre la OACI

Organismo especializado de las Naciones Unidas, la OACI fue creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en el mundo entero. Formula las normas y reglamentos necesarios para la seguridad operacional, protección, eficiencia y capacidad de la aviación, así como para la protección del medio ambiente, entre muchas otras prioridades. Constituye un foro para la cooperación en todos los campos de la aviación civil entre sus 191 Estados miembros.

Contactos

Anthony Philbin

Jefe de comunicaciones

aphilbin@icao.int

+1 514-954-8220

+1 438-402-8886 (celular)

Twitter: [@ICAO](#)

William Raillant-Clark

Oficial de comunicaciones

wraillantclark@icao.int

+1 514-954-6705

+1 514-409-0705

Twitter: [@wraillantclark](#)